

Presidente de la Comisión Ciudadana de Transparencia señas Carlos Alberto Arias, secretaria Municipal María Harbón Torres, y posteriormente hizo el llamado a la secretaria Municipal, señora María Torres para la comprobación del quórum, la cual tomó la palabra y manifestó que la reunión estaba programada a la hora 2:00 pm (primer convocatoria) y a las 2:30 pm (segunda convocatoria) de la cual la misma no se realizó debido a que no existe quórum por parte de la población de la aldea El Barrio Pardo, municipio de San Matías, los cuales fueron invitados a esta reunión. El señor regidor José Amílcar Gudiel, manifestó que en esta ocasión lo asignaron a dirigir esta reunión de Barrio Pardo, ya que el señor Alcalde Municipal don Segundo Bastienanos y el vice Alcalde Municipal señor Jaime Adame Heró, sufrieron un accidente automovilístico, pero gracias a Dios, no hubo una desgracia, en estos momentos están en reposo para su mejoría también mencionó que el objetivo de esta reunión es para dar cumplimiento al Artículo N.º 12, párrafo N.º 3 desafectación de bienes de la Ley de Municipalidades de conformidad sobre donación de un terreno, de las señoras Carmen Andrea Moradiego Bastienanos y Walter Iván Izaguirre Rivera, pero debido a que no hubo quórum por parte de la aldea El Barrio Pardo, no se realizó la misma, a la vez agradeció y pidió disculpas a las personas que hicieron acto de presencia. así mismo cerró la reunión a la hora 2:47 pm.



José Amílcar Gudiel

Regidor #4



Delmy y Yecenia Castellanos

Regidor #2



Teodora M. M. M.

Regidor #3



Ana Besi Gudiel

R = 6.



María Harbón Torres
Secretaria Municipal

Acta N.º 36

En el Municipio de San Matías, Departamento de El Parí a los 31 días del mes de Marzo de 2023, a la hora 1:30 pm, en sesión ordinaria, convocada por la Honorable Corporación Municipal y presidida por el Alcalde Municipal señor don Segundo Bastienanos, con la asistencia de los señores regidores nombrados, en su orden: Fredi Reinel Rodríguez Moradiego, Delmy y Yecenia Bastienanos Ruiz, Teodora de Jesús M. M., Valeria, José Amílcar Gudiel Ardón, Nilsón Guillermo Variosadores Jolo y Ana Besi Gudiel Bastienanos, Comisión Municipal señas Denys Enrique Guerrero, Presidente de la Comisión Ciudadana de Transparencia señas Carlos Alberto Arias, Jefe de la Unidad Municipal Ambiental María Daniela Arvarado Flores, Directores Municipales de Justicia señas Carlos Alberto Arias, Cruz Ardón y la suscrita secretaria Municipal que da fe y autoriza.

Agenda

1. oración
2. Comprobación del quórum
3. Apertura de la sesión
4. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda.

5. Actura, discusión y aprobación del Acta anterior
6. Actura de correspondencia
7. Informes
8. Accesos
9. Puntos a tratar:
10. Acuerdos y resoluciones
11. Cierre de la sesión.

1. oración. El Presidente de Transparencia señó Sr. Alberto Arias, tomó la palabra para decir palabras de agradecimiento a nuestros creadores. 2. se realizó la comprobación del quórum, en esta nueva sesión por la Secretaría Municipal, misma que manifestó que existía quórum. 3. El señó Alcalde Municipal, dio la cordial bienvenida a los miembros de la Corporación Municipal y posteriormente dio por abierto esta importante reunión. 4. Actura, discusión y aprobación de la Agenda, misma fue aprobada por la Corporación Municipal. 5. Actura, discusión y aprobación del Acta anterior, misma fue aprobada por la Corporación Municipal. A la Secretaría Municipal María Torres, manifestó que en el punto N. 4.6 del Acta N. 33, realizada el 28 de febrero de 2023, por error involuntario no se colocó el nombre del Jefe de Balcónes Municipal señó Wilmer Enrique Solinas Aguirre, el cual envió el Dictamen Técnico de medidas realizadas de un solar, ubicado en la balastera, aldea El Bonol Pared, solicitada por los señóes Carmen Andrea Haradiaga y Walter Iván Izaguirre. 6. Actura de correspondencia. La Secretaría Municipal dio lectura a correspondencia enviada a la Corporación Municipal. 6.1. La Secretaría Municipal dio lectura a oficio N. CISP-10-006-2023, enviado de HGO - Sammy Ramírez Matamoros, Coordinador PPAI, La Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente, (SEANA) por este medio le saludo muy cordialmente y le desea éxito en el desempeño de sus delicadas funciones. En el Marco del Programa Nacional de Restauración y protección de Cuencas Hidrográficas padre Andrés Tomayo PPAI, como parte de la responsabilidad que asume con el Ambiente, el gobierno del Socialismo Democrático crea el PPAI, el cual tiene como objetivo integrar acciones a favor de la restauración de Ecosistemas. Por lo antes - dicho se le invita a formar parte del PPAI, dentro del cual se ha consignado un fondo de bien mil dólares exactos (\$1,000.00), para la Corporación Municipal de San Matías. El PPAI, destinados a la Gestión Integral de Residuos Sólidos (GIRS), priorizando el rescate de zonas contaminadas para convertirlas en espacios de armonía con el Ambiente, dicho monto será efectivo mediante transferencia bancaria, posterior a la presentación de todos los requisitos establecidos por la SEANA. A. El señó Alcalde Municipal, manifestó que se presentó un padrón de todos los basureros clandestinos en el Municipio, así mismo presentó a la Corporación el perfil de Proyecto para la Gestión Integral de Residuos Sólidos, Nombre del proyecto: Educación y Acción en Gestión Integral de Residuos Sólidos. B. El Comisionado Municipal señó Wilmer Enrique Guerrero, manifestó que en una parte del Río Azul de Municipio de San Matías hay bastante basura. C. El señó regidor Fredi Reina Rodríguez, manifestó que las personas aunque vean limpio, siempre tienen el mal hábito de ensuciar de nuevo. 6.2. La Secretaría Municipal, María Martha Torres, dio lectura a oficio No. Presidencia No. 2135-2023. TOL -

Vehicular 001/2012/56-T9C y Biscuiter - 004-2022- Presidencia. 6-3. La Secretaria Municipal Maria Torres dio lectura a correo enviado de la AMITON. Es presente con la intención de comunicarnos que como en todo año, el periodo de matrícula vehicular inicia el 01 de Julio, por lo que en caso de modificaciones en las tarifas de la tasa vehicular municipal aprobadas en el Plan de Arbitrios, para este año 2023 estas sean notificadas mediante certificación de punto de Acta a la AMITON o directamente al 1º Registro Vehicular a mas tardar el 10 de Mayo, las certificaciones de puntos de Actas con las modificaciones puedan ser remitidos ya sea en físico o digitales utilizando este medio, al mismo tiempo se solicita nos proporcionen numero de Teléfono y correo electrónico de un contacto en la Municipalidad, esta en caso que de parte del 1º Registro Vehicular necesitarán formular consultas, se les recuerda que los Vehículos se clasifican como: particulares, de Alquiler, motocicletas (esto a la vez por su cilindraje), equipo agrícola y remolques, los dos últimos no tienen motor por ende no tienen cilindraje la tasa para equipo agrícola está fijado en \$ 200.00, en caso de cambios en las tarifas, por favor incluir el valor por metros. A. El señor Alcalde Municipal manifestó que no se modificó la tasa vehicular en el Plan de Arbitrios para el año 2023, por lo que no se podrá hacer lo solicitado. 6-4. Se recibió solicitud del joven Ronald Antonio Ocampo, con fecha 30 de Marzo de 2023, el motivo de la presente es para solicitar la aprobación para los siguientes permisos de operación: 1. Juegos infantiles y venta de Golosinas. Este permiso permite al portador ubicarse en la plaza central del casco urbano, con juegos inflables, saltamontes y demás, siempre y cuando no obstruyan el paso vehicular, sugiero definir una sola tarifa, ya que este solo será utilizado por temporadas. 2. Centro Turístico. Este permiso permite todo tipo de atracciones en un solo establecimiento, tomar en consideración la venta de bebidas alcohólicas que por lo general se venden en estos lugares, como emergencia se pueden tomar en consideración los precios que actualmente se manejan: wine años (Pa: \$ 800.00, Mes: \$ 160.00) y Lunetas (Pa: \$ 3,000.00 y Mes: \$ 400.00). A. El señor regidor Fredi Rafael Rodríguez manifestó que en el Plan de Arbitrios se crea la tasa de banquetes y tiene el respectivo precio en el permiso de operación, en este caso del Centro Turístico, encierra varias actividades a realizar. B. El señor Alcalde Municipal manifestó que en el caso de los Juegos infantiles y venta de golosinas, sería bueno tratar este caso y agregarlo en el Plan de Arbitrios del año proximo, en el caso del Centro Turístico es necesario crear la Tasa en el Plan de Arbitrios vigente ya que el mismo no existe. C. El señor regidor Nelson Guillermo Soto, propuso que se cree la tasa de Centro Turístico y se cobre al permiso de operación la cantidad de \$ 3,500.00 y la cantidad de \$ 500.00 mensual. D. Los señores regidores: Fredi Rafael Rodríguez, Daimy Yesenia Ruiz, Teodora de Jesus Arrio, José Amilcar Gudiel, Nelson Guillermo Soto, Ana Inesi Gudiel Costellanos y el Alcalde Municipal, estuvieron de acuerdo que se cree en el Plan de Arbitrios vigente la Tasa de Centro Turístico y se cobre al permiso de operación la cantidad de \$ 3,500.00 y la cantidad de \$ 500.00 mensual. 7. Informes. 7.1. La Tesorera Municipal, Mayeli Patricia Duarte hizo la entrega a la Corporación Municipal, los informes de Ingresos y gastos de la Municipalidad de San Matías, correspondiente a los meses de Enero y Febrero del año 2023, para que sean discutidos y aprobados por la misma. A. El señor Alcalde Municipal pregunta a los señores regidores si están de acuerdo con el informe anteriormente expuestos, por la Tesorera Municipal. B. Los señores regidores estuvieron de acuerdo por unanimidad de votos. 7.2. El señor regidor José Amilcar Gudiel, manifestó que en la escuela Francisco Marañón de la aldea El Barral Pardo la matrícula tiene un aproximado de 140 alumnos, pero la situación es bien difícil, ya que los alumnos están recibiendo clases en el Centro comunal por falta de aula, por lo que propone de ser posible se construya al menos un aula. A. El señor Alcalde Municipal manifestó que la secretaria de

Gobernación, es la que debe de comunicar a los entes del Gobierno, en el caso de la Secretaría de Educación, que la Escuela de la aldea El Barral Pardo, pertenece al municipio de San Matías, no al municipio de Doni. 1.3. Sr. Jefe de la Unidad Municipal Ambiental María Antonia Flores, informó que por instrucciones del señor Alcalde Municipal Raul Bastellanos, se visitó las oficinas del IAP, en el Municipio de Doni, donde se realizaron averiguaciones para el cobro de tronconaje en planes de manejo de madera de color (Varilla para breca de hoja de Tabaco), ya que en el caso de Santo, se tiene la intención de implementar, por lo tanto se hizo un recuento de lo que se está cobrando en los municipios del departamento de El Paraíso y de esta manera establecer el cobro. A. El señor regidor Fredi Iñárriz Rodríguez, preguntó que es un Plan de manejo. R. El Director Municipal de Justicia Carlos Alberto Cruz, manifestó que es relacionado en Recursos Naturales y Ambiente, anteriormente estuvo a cargo de la oficina de la UMA, por lo que tiene experiencia del Tema que se está tratando, así mismo explicó que el plan de manejo, que se está dando en la aldea El Robledal, cuenta con permiso del Gobierno, por lo que es difícil hacer algo, haciendo mención que el municipio tenía 20 años de no otorgarlo, pero cuando la plaza del gorgojo se implementó un plan de manejo. 1.4. Sr. Jefe de la Unidad Municipal Ambiental María Antonia Flores, informó que por instrucciones del señor Alcalde Municipal, Raul Bastellanos, se visitó las oficinas del IAP, en el municipio de Doni, donde se realizaron averiguaciones para el cobro de tronconaje en planes de manejo, ya que en la aldea El Robledal se está ejecutando, por lo tanto se hizo un recuento de lo que se está cobrando en los municipios y de esta manera establecer el costo, considerando, que en el Municipio de San Matías, no hay mucho bosque de pino, sería oportuno buscar un valor similar a los otros / mas altos de los municipios vecinos. Doni, \$ 30.00, Tempa Gentí, \$ 80.00, Patzún \$ 100.00, Jacalepa \$ 30.00 + \$ 100.00 por el permiso de extracción. A. El Director Municipal de Justicia Carlos Alberto Cruz, manifestó que el plan de manejo, significa darle un manejo sostenible al bosque, de lo cual la Municipalidad, solo está facultada para el cobro de tronconaje, lo demás lo hace el IAP. R. El señor regidor Fredi Iñárriz Rodríguez, manifestó que el plan de manejo es la destrucción del bosque, y el encargado de la oficina de la UMA, debe de velar por nuestros bosques, pero el plan de manejo, no depende de la Municipalidad, ya que está establecido y es autorizado por el Gobierno, pero como Municipio debemos cuidar nuestros bosques, ya que las personas por ganar unos pesos, destruyen el bosque, por lo que es necesario conven- tizar, a los dueños de propiedades, que cuentan con bosque de pinos, no permitan hacer un plan de manejo, haciendo mención a la vez que el Municipio de San El Paraíso, no acepta, el plan de manejo. El señor regidor expuso que respecto al plan de manejo del caserio El Santo, se debe cuidar que no se haga cerca de las cuencas de agua, aunque el IAP y el Gobierno, dan los permisos, no se podrá hacer nada ante esta situación. R. El Director Municipal de Justicia, Carlos Alberto Cruz, manifestó que el plan de manejo, les obliga a cumplir con medidas de compensación ambientales y sociales, se debe velar por que se cumplan en su totalidad, así mismo el municipio de San Matías, está

ubicado en el inicio del corredor seco y por sus características climáticas no tiene vocación forestal. d. El señor Alcalde Municipal manifestó que en el Plan de Arbitrios, no se encuentra el cobro para el Plan de manejo. e. El Director Municipal de Justicia Carlos Alberto Cruz, considera crear un cobro en el Plan de Arbitrios, en precio alto, para los que deseen realizar un Plan de manejo, se les quite las ganas de hacerlo y sugiere la cantidad de \$ 60.00 por metro cubico, respecto al Plan de saneamiento, sugiere que la madera de color o bosque de hoja ancha, se cobre el valor de \$ 40.00 el metro cubico, para que sea relativo a los otros municipios; haciendo mención a la vez que exista o no un cobro en el Plan de Arbitrios, el Plan de manejo, siempre se hará, así mismo al tener el cobro establecido para el Plan de manejo, se debe notificar al ISF, el cual es el ente rector de los planes de manejo. f. El señor Alcalde Municipal, propuso que se cree el cobro en el Plan de Arbitrios, planes de manejo y de saneamiento de la manera siguiente: madera de pino \$ 300.00 metro cubico y la madera de color o de bosque de hoja ancha la cantidad de \$ 100.00 metro cubico. g. El señor Alcalde Municipal, manifestó las siguientes considerandos, del parque se realiza el cobro del Plan de manejo y saneamiento: CONSIDERANDO: Que el Municipio de San Mateo, tiene muy poco bosque de pino, ya que en gran mayoría, es bosque de hoja ancha, latifoliada. CONSIDERANDO: Que el Municipio de San Mateo, está ubicado en el inicio del corredor seco y por sus características climáticas no tiene vocación forestal. CONSIDERANDO: Que el Municipio de San Mateo, el valor ambiental del bosque de pino, es alto por su escasez. h. Los señores regidores: Fredi Reiner Rodríguez, Idelmir Yecenia Ruiz, Teodoro de Jesús Herio, José Amador Gudiel, Alisson Guillermo Zoro Arambesi Gudiel, Castellanos, estuvieron de acuerdo que se cree el cobro en el Plan de Arbitrios vigente, Planes de Manejo y de saneamiento, la madera de pino \$ 300.00 el metro cubico y la madera de color o de bosque de hoja ancha \$ 100.00 el metro cubico. i. j. El señor Alcalde Municipal, informó que ya se realizó, el proceso para la contratación del Parque Mañana Leonardo Santiago, en su tercer etapa. k. l. El señor Alcalde Municipal, informó que se contratará en el mes de Abril del año en curso, uno o dos ingenieros de igual forma se comprará el equipo necesario para el trabajo del levantamiento del catastro territorializado. m. n. o. p. q. r. s. t. u. v. w. x. y. z. El señor Alcalde Municipal, recibió una llamada telefónica del sub comisionado de policía Guion Rolando Castellanos, comunicándole que se asignará una patrulla, al municipio de San Mateo, la cual será entregada en fecha 07 de Abril del 2023. 8. Necesario. 9. Puntos a tratar: No hubo 10. ACUERDOS Y RESOLUCIONES. 10.1. La Honorable Corporación Municipal, en uso de las facultades que la Ley le confiere; Acordó y aprobó por unanimidad de votos: crear la tasa de Centro Turístico, en el Plan de Arbitrios vigente, y se establece el respectivo cobro de la siguiente manera: Permiso de operación \$ 3,500.00 y \$ 500.00 la mensualidad. 10.2. La Honorable Corporación Municipal, en uso de las facultades que la Ley le confiere; Acordó y aprobó por unanimidad de votos: dar por recibido los informes de ingresos y gastos de la Municipalidad, correspondiente a los meses Enero y Febrero del año 2023, presentado por la Tesorería Municipal. Mayeli Estelicia Duarte. 10.3. La Honorable Corporación Municipal, en uso de las facultades que la Ley le confiere; Acordó y aprobó por unanimidad de votos: crear el cobro en el Plan de Arbitrios vigente, Planes de Manejo y de saneamiento, de la manera siguiente: madera de pino \$ 300.00 por metro cubico m³ y madera de color o de bosque de hoja ancha \$ 100.00 por metro cubico m³. 11. Cierre de la sesión, una vez agotados los puntos se cesa la sesión a la hora 9:30 pm.

VAN ~ ~ ~ ~ ~

Raúl Castellanos
Alcalde Municipal



Fred Kermel Rodriguez
Regidor I



Dolores y Yesenia Castellanos
Regidor #2



Teodoro Lopez Mexico
Regidor #3



José Amilcar Gudiño
Regidor #4



Nelson Guillermo Villalón Lara
Regidor #5



Araceli Gudiño
Regidor #6



Karla Karben Fierro
Secretaria Municipal